Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ESTUDIO PREVIO No. 2026-01926

Anexo No. 03. PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS DE UNA SOCIEDAD FIDUCIARIA PÚBLICA DEL ORDEN NACIONAL, PARA LA CONSTITUCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, IRREVOCABLE, QUE TENGA POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA Y MANEJO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000919 DE 2026, DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN, INTERVENTORÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (CAPS) PARA LA COMUNIDAD DE GETSEMANÍ DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ESTUDIO DE MERCADO		COTIZACION 01 FIDUCOLDEX				
ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	COMISION	VALOR EN PESOS	IVA	TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
1	Constitución de un Encargo Fiduciario de Administración y Pagos, sin transferencia de dominio, mediante el cual una sociedad fiduciaria legalmente autorizada recibirá, administrará, custodiará y efectuará los pagos de los recursos derivados de la Resolución No. 000919 DE 2026, Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional", para la ejecución de proyectos de infraestructura en salud.	Administración y pagos conforme a la resolución 00919 del 12 de mayo 2026. Con administración de recursos en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fiducoldex. (decreto 1525). 1.Comisión de estructuración de uno punto cinco (1,5)SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes), cobrada por UNA UNICA VEZ al inicio del contrato.	$2.626.358	Exento de IVA	$2.626.358	$2.626.358
2.	Recursos a administrar: El valor de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($19.654.497.448) M/CTE. El plazo del Encargo Fiduciario de Administración y Pagos será de: 18 meses (contados a partir de la firma del acta de inicio del encargo).	En caso de presentarse traslado de recursos a cuenta bancaria por coyuntura de mercado que afecten la rentabilidad de los recursos administrados, la comisión de administración fija mensual será modificada a 1,5 SMLMV (salarios mínimos legales mensuales vigentes) proyección: 4 meses	$2.626.358	exento de IVA	$10,505.432	$10,505.432
3	Frecuencia de Giros: Se estiman seis (6) giros trimestrales (un pago para obra y un pago para interventoría, y pagos por descuentos y retenciones), para un total estimado durante el plazo del encargo fiduciario de 36 giros.	Comisión por administración en FIC con recursos inferiores a $2.999.999,00, 1,5 SMMLV	$2.626.358	exento de IVA	$2.626.358	$2.626.358

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

PRESUPUESTO OFICIAL
FO-AB-74
23-07-2020
V.01

ESTUDIO PREVIO No. 2026-01926

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.	$ 15.758.148

Nota 1: Para efectos de determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta la disponibilidad de recursos de la Entidad y el estudio de mercado realizado. Por lo tanto, se estimó un presupuesto total por un valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE** ($ 15.758.148) que se ejecutarán, así: con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 el item 1. por valor de $2.626.358, y con cargo a vigencias futuras, aprobadas mediante Ordenanza No. 010 de fecha 26 de agoto de 2026, por valor de $13.131.790, siempre y cuando se presenten las situaciones de los ítems 1 y 2.

Item 1: Se contempla un recurso presupuestal correspondiente a 4 meses de comisión tiempo que estima la entidad para analizar y tomar decisiones frente a la eventualidad en que se presente las condiciones imperativas descritas en la actividad 21. del contrato a celebrar.

Item 3 En virtud del principio de planeación la entidad territorial actualmente estructura el proceso a través del cual se seleccionará el contratista para la construcción de la obra, cuyos recursos se pretenden administrar con el presente encargo fiduciario, y se advierte que dentro de dicha planeación en la forma de pago no se planea que para la última acta queden recursos inferiores a $3.000.000.000,00 teniendo en cuenta los criterios establecidos en la normatividad vigente para tal efecto. Por lo anterior se considera pertinente disponer presupuestalmente de un recurso correspondiente a 1.5 SMMLV en caso de llegar al tope mínimo de recursos disponibles en el FIC.

Nota 2: El valor del presupuesto oficial es a todo costo: (incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública).

Nota 3: Ver anexo No. 02 (especificaciones técnicas) y Anexo No. 04 (estudio de Mercado)

Aprobado por:

Firma:
Nombre: SONIA PATRICIA RIOS JIMÉNEZ
Cargo: Directora Administrativa y Financiera

Revisado por:

Firma:
Nombre: LENZ SANCHEZ AMEZQUITA
Cargo: Asesora Dirección Administrativa y Financiera

Elaborado por:

Firma:
Nombre: NIDIAN DAMARYS RODRIGUEZ PAIPA
Cargo: Profesional de Apoyo SSD